

Cliente:	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS S.A	Fecha Recogida:	9/01/2025
Nit:	890900342-5	Fecha Contrato:	20/12/2024
Dirección:	CL 79 B SUR 54 80		
Teléfono:	4482120**2790349		

COD. BARRAS	REFERENCIA	SERIAL	CANTIDAD	DW	DESCRIPCIÓN
LEC16007	16007	G15I16306	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS DATALOGIC TOUCH 90
LEC16020	16020	G15I16166	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS DATALOGIC TOUCH 90
LEC16021	16021	G15I16129	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS DATALOGIC TOUCH 90 MANUAL LINEAL GAT
LEC20406	20406	8532110050114300	1	NO	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS 2D IP54 USB
LEC20408	20408	8532110050114300	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS 3NSTAR SCI150
LEC20420	20420	8532110050114290	1	NO	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS 2D IP54 USB
LEC20422	20422	8532110050114280	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS 3NSTAR SCI150
LEC20604	20604	113896	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS HANDHELD HANDLED BARCODE
LEC4070	4070	G16F95298	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS DATALOGIC QUICKSCAN LITE QW2100
	44928	CNBA224332	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS HP VALUE BARCODE SCANNER
	44932	CNBA224342	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS HP VALUE BARCODE SCANNER
	70558	S22187010551185	1	NO	LECTOR CODIGO DE BARRAS ZEBRA Imager 1D Gatillo, USB, Base




ACTA DE RECOGIDA, CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

1. COMPURENT S.A.S. elabora este documento como prueba de entrega del equipo(s), ya sea por finalización de contrato de arrendamiento, tramite de garantía, servicio por demanda o cambio.
2. **DAÑOS, AVERÍAS Y PÉRDIDAS:** El arrendatario se compromete a respetar y proteger los equipos, que pertenecen a COMPURENT S.A.S., estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias. Todo daño generado por mal uso de los equipos es responsabilidad del arrendatario. COMPURENT S.A.S. está en la plena capacidad de hacer los cobros relacionados con la reparación o reposición del mismo. COMPURENT S.A.S. realizará de manera inmediata, los cobros que éstos generen y tendrá 3 días hábiles para notificar al cliente que daños son causados por mala manipulación y que conlleven un cobro. En caso de pérdida el ARRENDATARIO asumirá el valor comercial del equipo, en el momento de decretarse la pérdida.
3. Todo equipo que llegue al almacén con los sellos de seguridad rotos ingresa a validación interna, en caso de tener algún faltante se realizara el cobro inmediato al cliente de la(s) parte(s) que hagan falta.
4. La persona encargada de realizar la recogida llevará a cabo una revisión visual inicial. No obstante, si durante esta inspección no se detecta ningún daño aparente y no se informa en este documento, al ingresar al taller, se realizará una revisión detallada posteriormente. En caso de encontrar alguna anomalía durante esta revisión detallada, se notificará al cliente en un plazo de tres días hábiles. Se informará al cliente sobre los daños causados por una manipulación inadecuada que resulten en cargos adicionales.

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS95272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total



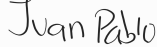
12

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	---	--

Cliente:	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS S.A	Fecha Recogida:	9/01/2025
Nit:	890900342-5	Fecha Contrato:	20/12/2024
Dirección:	CL 79 B SUR 54 80		
Teléfono:	4482120**2790349		

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS95272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total
12

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	---	--




Cliente:	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS S.A	Fecha Recogida:	9/01/2025
Nit:	890900342-5	Fecha Contrato:	20/12/2024
Dirección:	CL 79 B SUR 54 80		
Teléfono:	4482120**2790349		

5. El usuario deberá exigir el registro de los accesorios del equipo al momento del envío, no el transportador ni COMPURENT S.A.S asumirán responsabilidades por el extravío de accesorios no reportados por el usuario.
6. En caso de que el usuario o cliente desee devolver equipos incompletos deberá autorizar por escrito el cobro del faltante mediante este ingreso.
7. El cliente debe devolver Hardware (equipos, periféricos y accesorios - guaya, maletín, audífonos, mouses, teclados entre otros) que hagan parte del contrato. Si el cliente se compromete a pagar el equipo/periférico/accesorio que hace falta por devolver se coordina la recogida, por el contrario, si no hay un compromiso de reposición la devolución quedará a cargo del cliente.
8. **ELEMENTOS NO DEVUELTOS:** En los casos que el arrendatario de tecnología no devuelva los siguientes elementos se aplicara la siguiente tabla de cobro para los mismos teniendo en cuenta el valor comercial actual de estos: (morrales, guayas, mouses alámbricos, teclados alámbricos, bases refrigerantes, convertidor USB - RJ45, cable de poder, cable HDMI, cable de datos, cable VGA, cable Display Port, receptor Wireless) los siguientes elementos siempre se generara cobro del 100% del valor comercial (mouses inalámbricos, teclados inalámbricos, accesorios y periféricos marca apple, docking station, lápices digitales, diademas, cámaras, controles de tv o videoproyectores, bases de monitores, unidades de dvd externas)
 - ✓ Contrato de 1 a 12 meses de duración: 100% de cobro
 - ✓ Contrato de 13 a 18 meses de duración: 80% de cobro
 - ✓ Contrato de 19 a 24 meses de duración: 60% de cobro
 - ✓ Contrato superior a 25 meses: NO SE GENERA COBRO
9. **REPARACIONES:**
 - Las reparaciones a los equipos propiedad del ARRENDADOR, únicamente pueden ser hechas por personal del ARRENDADOR, o por personal autorizado expresamente por el mismo.
 - El ARRENDATARIO no está autorizado a hacer reparaciones al hardware en los equipos, salvo si existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
 - Cuando sea requerida una reparación, el ARRENDADOR se obliga a reemplazar los equipos y bienes informáticos por otros de similares o superiores características definitivamente.
10. **MEJORAS:**
 - EL ARRENDATARIO no está autorizado a hacer mejoras al hardware en los equipos, salvo que existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
 - EL ARRENDATARIO está autorizado a instalar cualquier clase de software, para el normal desempeño de su operación en los equipos del ARRENDADOR, siempre y cuando este cumpla totalmente con un adecuado licenciamiento.
11. **DAÑOS:**
 - El ARRENDATARIO responderá, civil y contractualmente, por todo daño o deterioro por mal uso a los equipos, en los cuales se compruebe que fueron ocasionados por un uso inadecuado de los equipos o provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante, por parte de personal del ARRENDATARIO. En caso de daño parcial el ARRENDATARIO pagará la respectiva reparación, de acuerdo a la confrontación con el ACTA DE ENTREGA.
 - Todo daño atribuible al suministro de energía, como descarga eléctrica, o variación de voltaje será cubierto en su totalidad por el ARRENDATARIO.
 - El daño atribuible a un desgaste por uso normal, o concluyente de defecto en fabricación de los equipos será cubierto en su totalidad por EL ARRENDADOR.
 - PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre daños ocurridos a los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia del mismo. En caso de no notificar el daño dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del daño.
12. **PÉRDIDAS:**
 - El ARRENDATARIO responderá por la totalidad de daños y perjuicios ocasionados por cualquier pérdida o desaparición sin violencia, que sufran los equipos durante el Acuerdo de arrendamiento operativo. En caso de pérdida se cobrará al ARRENDATARIO el valor comercial de reposición del equipo de similares características, que rija el día que se decrete la pérdida. Si el equipo esta discontinuado y no se hace posible su consecución, responderá por el costo de un equipo de similares características con su DEMERITO COMERCIAL aplicable de acuerdo al tiempo de Acuerdo ejecutado.
 - PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre pérdidas de los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia de las

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS95272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total

12

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	---	--

Cliente:	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS S.A	Fecha Recogida:	9/01/2025
Nit:	890900342-5	Fecha Contrato:	20/12/2024
Dirección:	CL 79 B SUR 54 80		
Teléfono:	4482120**2790349		




mismas. En caso de no notificar la perdida dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del equipo

- RECOGIDA:** El servicio de Recogida de equipos se contemplará sobre una única visita por ticket. En caso de requerir más visitas se generará cobro por concepto de flete o el cliente deberá entregar en nuestras instalaciones.
- SEGURIDAD INFORMÁTICA:** Todo daño generado por Virus, Malware, Ransomware, y demás posibles ataques relacionados con la seguridad del equipo deberán ser contenidas por las políticas de seguridad del arrendatario. En consecuencia, cualquier situación que afecte el buen funcionamiento del equipo es responsabilidad del arrendatario.
- RESPALDO DE INFORMACIÓN:** El Arrendatario es responsable de realizar respaldo a la información contenida en los equipos, previa devolución a Compurent. Compurent no se responsabiliza por perdida de información.

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS95272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total

12

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	---	--